

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA**

11 MAR 2021

ANGOL,

000359

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 85 de fecha 20 de Enero de 2021 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Vargas Valenzuela y Cia Limitada para la propuesta "Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Cerro Negro" ID= 2743-58-LQ20 por un monto de \$ 105.513.593.- IVA Incluido.

b) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Cerro Negro" ID= 2743-58-LQ20, entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Vargas Valenzuela y Cia Limitada.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- * Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo EIRL Poliza de garantía N° 3012021123909 de AVLA por la suma de \$ 3.166.685.-
- * Vargas Valenzuela y Cia Limitada Poliza de garantía N.º 3012021123532 de AVLA por un monto de \$ 3.166.685.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



JENN/JES/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- DOM
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal